

**EX-2021-00318410- -UNC-ME#FCC**

**CÓRDOBA, 30 de julio de 2021**

**VISTO:**

La prórroga de designación de la Mgter. Claudia Isabel Ortíz, legajo N° 33.690, como Subsecretaria de Enseñanza y Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias de la Comunicación desde el 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2021 aprobada por Resolución Decanal N° 477/2021.

**Y CONSIDERANDO:**

Que la Mgter. Claudia Isabel Ortíz, Legajo N° 33.690, revista en planta docente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semiexclusiva (Cód. 110) en la asignatura Teorías de la Comunicación I.

La Res. Decanal Ad Referéndum N° 200/2021 y lo dispuesto por el Art. 49 punto II apartado a) del Convenio Colectivo de trabajo para los docentes universitarios (Res. HCS 1222/14) .

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 9/09 del HCS respecto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello; **Ad referéndum del Honorable Consejo Directivo,**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Conceder licencia, sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, a la Mgter. Claudia Isabel Ortíz, Legajo N° 33.690, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semiexclusiva (Cód. 110) en la asignatura Teoría de la Comunicación I correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social, desde el 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2021 o mientras se desempeñe en el cargo de mayor jerarquía.

**ARTÍCULO 2º.-** Designar interinamente a la Mgter. Claudia Isabel Ortíz, Legajo N° 33.690 en un cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple (Cód. 111) en la

asignatura Teoría de la Comunicación I correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social, desde el 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2021.

**ARTÍCULO 3.-** Autorizar a la Mgter. Claudia Isabel Ortiz a desempeñarse, como carga anexa de su cargo de Gestión, en las asignaturas Teorías del Aprendizaje de la Carrera de Profesorado en Comunicación Social, y Teorías de la Comunicación II, desde el 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2021, y mientras se desempeñe en el cargo de mayor jerarquía.

**ARTÍCULO 4°.-** Autorizar a la Mgter. Claudia Isabel Ortiz a desempeñarse, como carga anexa de su cargo de Profesora Adjunto de dedicación Simple (Cód.111) la asignatura Análisis de la Comunicación I, de la Licenciatura en Comunicación desde el 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2021, y mientras se desempeñe en dicho cargo.

**ARTÍCULO 5°.-** La Mgter. Ortiz deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de personal de la Universidad Nacional de Córdoba con copia de la presente en el término de diez (10) días a sus efectos.

**ARTÍCULO 6°.-** Protocolícese, publíquese, notifíquese y dése copia. Gírese al Honorable Consejo Directivo, al Área de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y a la Secretaria Académica. Oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN FCC Nº: 529**



**Dra. Mariela Lucrecia Parisi**  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba